

ACTA 016/2026

RESOLUCION 87/26

Mígues, 05 de agosto del 2026

VISTO: 1) que por Resolución N° 074/26 de fecha 01 de julio del 2026 se creó el Fondo Permanente Municipio de Mígues para Julio, estableciendo en el numeral 5) del Resuelve que: "la rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente.";

2) que se dispone a realizar la respectiva rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al periodo 01/07/26 al 31/07/26; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 05 de agosto del 2026.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 4/4 Afirmativa)

1.- **Aprobar** la rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al periodo 01/07/26 al 31/07/26 por un importe de \$ 64.857,97 (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete con noventa y siete).

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Maria Martinez
Concejal

Nahuel Jorge
Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal

Concejal

Jorge Afentis
MUNICIPIO DE MIGUES
CONCEJAL
JORGE AFENTIS

Concejal

Acta N° 016/2026

RESOLUCIÓN N° 088/2026

Migueles, 05 de agosto del 2026

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de renovar el Fondo Permanente; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 05 de agosto del año 2026;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada y renovar el Fondo Permanente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 4/4 Afirmativa)

- 1.- **Renovar** (reponer) el Fondo Permanente por un importe de \$ 64.857,97 (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete con noventa y siete) para Julio 2026.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros y Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

[Firma]
Concejal

[Firma]
Alcalde
RAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

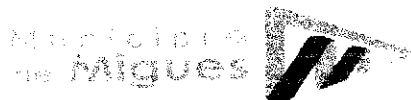
[Firma]
Concejal

Concejal

[Firma]

JORGE AFENTIS
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal



Acta N° 016/2026

RESOLUCIÓN N° 089/2026

Migués, 05 de agosto del 2026

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes", y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "son atribuciones del Alcalde: numeral 5: Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.
2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2026 sobre proyecto agenda cultural y remanente del Municipio de Migués.
3) asunto tratado en sesión del día 05 de agosto del 2026, sobre realizar las letras de Solís Chico, por un monto de \$ 111.630,00 (pesos uruguayos ciento once mil seiscientos treinta) con la Empresa Rodríguez Construcciones.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo cubrir dicho costo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUÉS

RESUELVE:

(Votación 4/4 Afirmativa)

1.- **Aprobar** el gasto, por un monto de \$ 111.630,00, (pesos uruguayos ciento once mil seiscientos treinta), donde una parte se pagará con el dinero recibido de excedentes de literales C y D 2025 por un monto de \$ 53.388,00, (cincuenta y tres mil trescientos ochenta y ocho) y el resto sería \$ 58.242,00 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y dos) y realizar el trabajo con la Empresa Rodríguez Construcciones, RUT: 020283350010 del Sr. Carlos Rodríguez.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUÉS

[Firma]
Concejal

[Firma]
Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUÉS

MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUÉS

[Firma]
Concejal

Concejal

Concejal

[Firma]
JORGE AFENTIS
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUÉS



Acta N° 016/2026

RESOLUCIÓN N° 090/2026

Migues, 05 de agosto del 2026

VISTO: 1) Nota presentada por el Club Nacional de Migues, solicitando la colaboración anual.

RESULTANDO: 1) Que dicha colaboración sería para solventar gastos de reformas del Club, el cual abarca campeonatos de todas las categorías, Baby Fútbol Local, Club Nal. de Baby Fútbol de Migues y Montes Unidos y campeonatos de apertura y clausura.

- 2) Que las reformas serían mejoras acordes a los requerimientos que solicita OFI.
- 3) Que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo, por parte de otros Municipios o Intendencia.

CONSIDERANDO: 1) Que este Concejo Municipal considera relevante apoyar a Instituciones.

- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Concejo de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que el Grupo no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas y en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

EL MUNICIPIO DE MIGUES

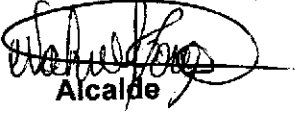
RESUELVE:

(Votación 4/4 Afirmativa)

- 1) Autorizar el apoyo económico por un monto de \$ 70.000, (pesos uruguayos setenta mil) para las reformas.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta caja de ahorro, número 001863062-00001 del BROU, cuenta de la Institución y el responsable es el Sr. Carmelo Durán, CI: 3.550.513-4.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

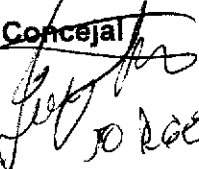
2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

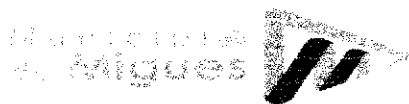
Concejal


NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
MARIA MARTINEZ

Concejal


Concejal
Jorge C. Arévalo



Acta N° 016/2026

RESOLUCIÓN N° 091/2026

Migueles, 05 de agosto del 2026

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes", y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "son atribuciones del Alcalde: numeral 5: Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2026 sobre proyecto de funcionamiento del Municipio de Migueles.

3) la necesidad de cubrir el costo del service oficial del vehículo marca Renault, modelo Oroch, matrícula AIC 2268, que está al servicio de nuestro Municipio, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el día 05 de agosto del 2026.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo cubrir dicho costo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 4/4 Afirmativa)

1.- **Aprobar** el gasto, por un monto de \$ 25.700,00 (pesos uruguayos veinticinco mil setecientos), a la Empresa MOREIRA Y ARRIGHETTI S.R.L., (RUT 110118010011) por concepto service oficial del vehículo matrícula AIC 2268

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Maria Martinez
Concejal

Nahuel Jorge
Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal

Concejal

Concejal

Jorge Afentis
Jorge Afentis
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES



Acta N° 16/2026

RESOLUCIÓN N° 092/2026

Migueles, 05 de agosto del 2026

VISTO: Asunto tratado en Sesión del día 05 de Agosto sobre los festejos el Día del Niño y el 5to Aniversario de Migueles Emprende, que se realizará por parte del Municipio, el día 23 de Agosto en la Plaza desde las 14:30 hs.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder atender este tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:
(Votación 4/4 Afirmativa)

- 1) Aprobar los festejos del Día del Niño el día 23 de Agosto 2026 junto al 5to Aniversario de Migueles Emprende, en la Plaza a partir de las 14:30 hs.
- 2) Registre en los archivos de Resoluciones del Municipio.

MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Maria Martinez
Concejal

Nahuel Jorge
Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal

Concejal

Concejal

Jorge Afentis
Jorge Afentis
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES



Acta N° 016/2026

RESOLUCIÓN N° 093/2026

Migues, 05 de agosto del 2026

VISTO: Asunto tratado en Sesión del día 05 de Agosto del 2026, sobre los festejos el Día del Niño, que se realizará por parte del Municipio, el día 23 de Agosto, contratando a DIVERTIFIESTAS, amplificación para artistas, castillos, toro mecánico, algodón de azúcar.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder atender este tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 4/4 Afirmativa)

- 1) Contratar a DIVERTIFIESTAS, (RUT 1509654790013) por el monto de \$ 37.600, (pesos uruguayos treinta y siete mil seiscientos), del Sr. César Adrián Carreño Martínez, CI: 4.102.266-5 para los festejos del día del niño, el 23 de Agosto del 2026.
- 2) Registre en los archivos de Resoluciones del Municipio.

MARIA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Maria Martínez
Concejal

Nahuel Jorge
Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

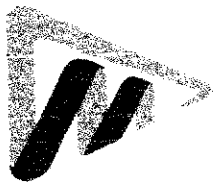
MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal

Concejal

Concejal

Jorge Afentis

JORGE AFENTIS
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES



Acta N° 016/2026

RESOLUCIÓN N° 094/2026

Migués, 05 de agosto del 2026

VISTO: Asunto tratado en Sesión del día 05 de agosto 2026, sobre Migués Emprende en su quinta edición y los festejos de la Fiesta de la Primavera, que se realizará el día 06 de setiembre del 2026.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder atender este tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 4/4 Afirmativa)

- 1) Se aprueba que la Fiesta de la Primavera, en el marco de Migués Emprende, (paseo de compras con emprendedores locales), se realice el día 06 de setiembre en la plaza.
- 2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Maria Martinez
Concejal

Nahuel Jorge
Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Marcelo Villar
Concejal

Concejal

Jorge Afentis

JORGE AFENTIS
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal



Acta N° 016/2026

RESOLUCIÓN N° 095/2026

Migues, 05 de agosto del 2026

VISTO: Asunto tratado en Sesión del día 05 de agosto 2026, sobre la actividad del centro de barrio referente a la Red Poética del Uruguay, se realizará el viernes 04 de setiembre de 10 a 16 horas en Estación Migues, colaborando con amplificación.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder atender este tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 4/4 Afirmativa)

- 1) Se aprueba realizar la actividad de la Red Poética del Uruguay el día 04 de setiembre del 2026, en Estación Migues de 10 a 16 hs y se colabora con amplificación.
- 2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Maria Martinez
Concejal

Nahuel Jorge
Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal

Marcelo Villar

Concejal

Concejal

Jorge Afentis
JORGE AFENTIS
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES



Acta N° 016/2026

RESOLUCIÓN N° 096/2026

Migueles, 05 de agosto del 2026

VISTO: Asunto tratado en Sesión del día 05 de agosto 2026, sobre el proyecto "Biblioteca Viva", referente al equipamiento de la Biblioteca de Estación Migueles, a ser presentado en el marco del Fondo para infraestructuras del interior del Ministerio de Educación y Cultura.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder atender este tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 4/4 Afirmativa)

- 1) Se aprueba la presentación del Proyecto "Biblioteca Viva" para que se utilice en el equipamiento de la biblioteca de Estación Migueles, en el marco del Fondo para infraestructuras del interior del Ministerio de Educación y Cultura.
- 2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

María Martínez
Concejal

Nahuel Jorge
Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

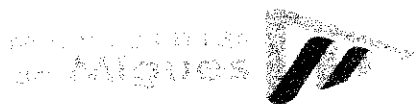
MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal

Jorge Afentis
JORGE AFENTIS
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal



Acta N° 016/2026

RESOLUCIÓN N° 097/2026

Migués, 05 de agosto del 2026

VISTO: 1) Que se celebrará la 4ta edición del Festival "Migués es Migués", los días 21, 22, 23 y 24 de Octubre, siendo un festival que identifica como comunidad a la localidad de Migués, permitiendo el encuentro de los miguenses, fomenta el trabajo local, a los artistas y emprendedores de Migués, propicia el intercambio con grupos e instituciones.

2) Que se realicen los trámites correspondientes, para declarar al Festival de interés Departamental, asunto tratado en Sesión del 05 de agosto del 2026.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder atender este tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUÉS

RESUELVE:

(Votación 4/4 Afirmativa)

1.- **Solicitar** al Sr. Intendente de Canelones, realizar las gestiones pertinentes, a través de la Dirección de Descentralización y Participación, para que dicho evento se declare de interés Departamental por la Junta Departamental de Canelones.

2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección de Descentralización y Participación y por su intermedio a todas las Direcciones, Secretarías y Áreas de la IDC competentes en la temática.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUÉS

Concejal

Concejal

JOSÉ E. A. ARENTIS

Concejal

Concejal

Acta N° 016/2026

RESOLUCIÓN N° 098/2026

Miques, 05 de agosto del 2026

VISTO: 1) Que se celebrará la 4ta edición del Festival "Miques es Miques", los días 21, 22, 23 y 24 de Octubre, siendo un festival que identifica como comunidad a la localidad de Miques, permitiendo el encuentro de los miguenses, fomenta el trabajo local, a los artistas y emprendedores de Miques, propicia el intercambio con grupos e instituciones.
2) Que se realicen los trámites correspondientes, para declarar al Festival, de interés Cultural, frente al Ministerio de Educación y Cultura, asunto tratado en Sesión del 05 de agosto del 2026.

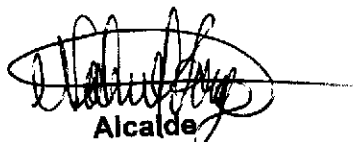
RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder atender este tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:
(Votación 4/4 Afirmativa)

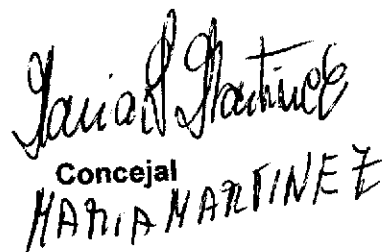
- 1.- **Solicitar** a la Dirección de Descentralización y Participación, para que por su intermedio, se realice las gestiones pertinentes frente al Ministerio de Educación y Cultura, para que dicho evento se declare de Interés Cultural a nivel Nacional.
- 2.- **Comuniquese** la presente a la Dirección de Descentralización y Participación y por su intermedio sea comunicado al Ministerio de Educación y Cultura.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

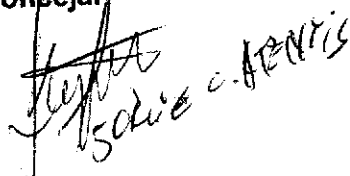


Concejal

MARÍA MARTÍNEZ

Concejal

Concejal



SOLÍS



Acta N° 016/2026

RESOLUCIÓN N° 099/2026

Migués, 05 de agosto del 2026

VISTO: 1) Que se celebrará la 4ta edición del Festival "Migués es Migués", los días 21, 22, 23 y 24 de Octubre, siendo un festival que identifica como comunidad a la localidad de Migués, permitiendo el encuentro de los miguenses, fomenta el trabajo local, a los artistas y emprendedores de Migués, propicia el intercambio con grupos e instituciones y es un atractivo turístico de la zona.
2) Que se realicen los trámites correspondientes, para declarar al Festival, de Interés Turístico, frente al Ministerio de Turismo, asunto tratado en Sesión del 05 de agosto del 2026.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder atender este tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:
(Votacion 4/4 Afirmativa)

- 1.- **Solicitar** a la Dirección de Descentralización y Participación, para que por su intermedio, se realice las gestiones pertinentes frente al Ministerio de Turismo, para que dicho evento se declare de Interés Turístico.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección de Descentralización y Participación y por su intermedio sea comunicado al Ministerio de Turismo.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal

MARIA HARTINEZ

Concejal

Concejal

5 de agosto de 2026



Acta N° 016/2026

RESOLUCIÓN N° 100/2026

Migueles, 05 de agosto del 2026

VISTO: 1) Que se celebrará la 4ta edición del Festival "Migueles es Migueles", los días 21, 22, 23 y 24 de Octubre, siendo un festival que identifica como comunidad a la localidad de Migueles, permitiendo el encuentro de los miguenses, fomenta el trabajo local, a los artistas y emprendedores de Migueles, propicia el intercambio con grupos e instituciones y es un atractivo turístico de la zona.
2) Que se realicen los trámites correspondientes, para solicitar sponsor de ANTEL, asunto tratado en Sesión del 05 de agosto del 2026.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder atender este tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 4/4 Afirmativa)

- 1.- **Solicitar** a la Dirección de Descentralización y Participación, para que por su intermedio, se realice las gestiones pertinentes frente a ANTEL, para que se solicite sponsor para el evento.
- 2.- **Comuniquese** la presente a la Dirección de Descentralización y Participación y por su intermedio sea comunicado a ANTEL.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

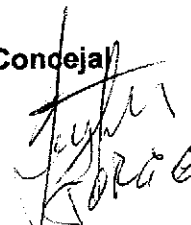

Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


MARIANA MARTINE

Concejal

Concejal


Jorge
e-ATENTIS



Acta N° 016/2026

RESOLUCIÓN N° 101/2026

Migues, 05 de agosto del 2026

VISTO: 1) Nota presentada por el Club Nacional de Baby futbol de Migues y Montes Unidos, solicitando colaboración para los festejos del día del niño.

RESULTANDO: 1) Que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo, por parte de otros Municipios o Intendencia.

CONSIDERANDO: 1) Que este Concejo Municipal considera relevante apoyar a Instituciones.

- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Concejo de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que el Grupo no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas y en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 4/4 Afirmativa)

- 1) Autorizar el apoyo económico por un monto de \$ 5.000, (pesos uruguayos cinco mil).
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta de la Institución PREX número 1345794 y el responsable es el Sr. Richard Larrosa, CI: 3.135.633-9.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa vigente.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

MARIA MARTINEZ

Concejal

Concejal



Acta N° 016/2026

RESOLUCIÓN N° 102/2026

Migues 05 de agosto del 2026

VISTO: 1) el correo enviado por la Sra. Mónica Puleri, vocera del Clan Rúa La-at Charrúa de Migues con fecha 05 de agosto del 2026.

RESULTANDO: 1) Que en el correo enviado se solicita apoyo económico para solventar gastos del encuentro de mujeres que realizarán los días 5 y 6 de setiembre.

- 2) Que el mencionado Clan está trabajando para el encuentro de mujeres charrúas en Migues, donde vendrán aproximadamente 35 mujeres de diferentes puntos de Abya Yala.
- 3) Que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo, por parte de otros Municipios o Intendencia.

CONSIDERANDO: 1) Que este Concejo Municipal considera relevante apoyar este tipo de evento.

- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Concejo de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que el Grupo no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas y en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

EL MUNICIPIO DE MIGUES

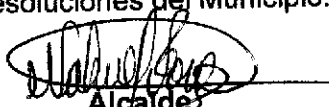
RESUELVE:

(Votación 4/4 Afirmativa)

- 1) Autorizar el apoyo económico por un monto de \$ 5.000, (pesos uruguayos cinco mil) al grupo Clan Rúa La-at Charrúa de Migues.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 110214270-00001 del BROU, cuenta en pesos uruguayos a nombre del Sr. Carlos María Bonomi Acosta.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa vigente.

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

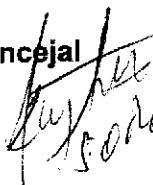
Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
MARÍA HARTINE

Concejal

Concejal


Carlos María Bonomi Acosta



Acta N° 016/2026

RESOLUCIÓN N° 103/2026

Migues, 05 de agosto del 2026

VISTO: Nota recibida del Club Agrario Los Arenales, donde comunican que realizarán el evento deportivo anual de clubes agrarios, el próximo 16 de agosto y solicitan como colaboración, 50 medallas y 3 trofeos para cubrir parte de la premiación de los atletas.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder atender este tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 4/4 Afirmativa)

- 1) Habiéndose tratado este tema en sesión de fecha 05 de agosto 2026, se aprueba la colaboración con la compra de 50 medallas y 3 trofeos.
- 2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

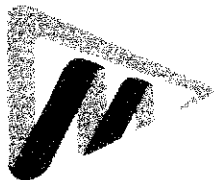
Concejal

MARÍA DEL ESTEBAN

Concejal

JORGE AFFECTIS

Concejal



Acta N° 16/2026

RESOLUCIÓN N° 104/2026

Migués, 05 de agosto del 2026

VISTO: Asunto tratado en Sesión del día 05 de agosto, sobre nota presentada por el Club Social Migués, donde están organizando la 1° Correcaminata "RUNIN-MIGUES", a realizarse el día 27 de setiembre 2026, comenzando a las 10:00 AM y solicitan autorización para realizarla y la colaboración de medallas finisher para los competidores que completen la prueba.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder atender este tema.

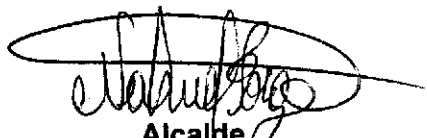
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

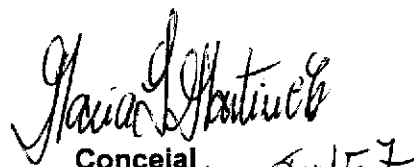
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:
(Votación 4/4 Afirmativa)

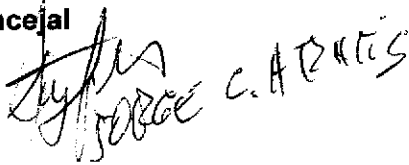
- 1) Se aprueba la autorización para realizar la Correcaminata y la colaboración de medallas finisher para los competidores y enviar formulario a la UEP por otras solicitudes.
- 2) Registre en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
MARIA MARTINEZ

Concejal


Jorge C. ARTES

Concejal



VISTO: 1) Nota recibida por el grupo Migues Diverso 2026.

RESULTANDO: 1) Que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos del evento "Migues Diverso 2026" que se realizará el día 12 de setiembre del 2026.

2) Que dicho grupo viene trabajando y su principal objetivo es celebrar, reconocer, informar y concientizar a cerca de la diversidad en nuestro país.

CONSIDERANDO: 1) Que este Concejo Municipal considera relevante apoyar este tipo de evento.

2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.

3) Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Concejo de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

4) Que se ha verificado que el Grupo no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas y en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

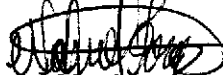
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 4/4 Afirmativa)

- 1) Autorizar el apoyo económico por un monto de \$ 47.000, (pesos uruguayos cuarenta y siete mil) al grupo Migues Diverso y enviar el resto de las solicitudes a la UEP.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 110320877-00001 del BROU, caja de ahorro a nombre de María Silvina Villarino Ortiz
- 3) El beneficiario deberá rendir a este cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde

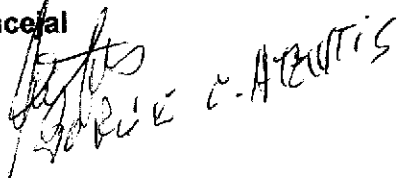
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Concejal
MARIA HARTINE

Concejal

Concejal


Gabriel C. Arzuffi



Acta N°016/2026

RESOLUCIÓN N°106/2026

Migués, 05 de agosto de 2026

VISTO: la solicitud presentada por el Alcalde del Municipio de Migués para tomar licencia sin goce de sueldo de acuerdo a lo establecido en el artículo 40, numeral 5 del Decreto 0009/023 de la Junta Departamental de Canelones, desde el lunes 17 de agosto hasta el miércoles 2 de setiembre de 2026 inclusive, siendo 17 días corridos, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2026;

CONSIDERANDO: que el citado artículo 40, numeral 5 del Decreto 0009/023 de la Junta Departamental de Canelones establece que *"Todo alcalde o alcaldesa tiene derecho a: 5. Solicitar licencia sin goce de sueldo, por hasta seis meses, estando a lo que el Gobierno Municipal decida."*;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder atender esta solicitud;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

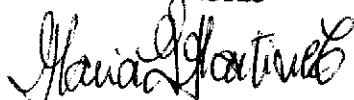
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 3/4 – Afirmativa. 1 abstención)

- 1) **Aprobar** la licencia sin goce de sueldo solicitada por el Alcalde del Municipio de Migués Nahuel Jorge al amparo del artículo 40, numeral 5 del Decreto 0009/023 de la Junta Departamental de Canelones, desde el lunes 17 de agosto hasta el miércoles 2 de setiembre de 2026 inclusive, siendo 17 días corridos.
- 2) **Comuníquese** a la Dirección General de Descentralización y Participación, encomendándole las comunicaciones de rigor.
- 3) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal

Alcalde

MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal

Concejal


JORGE AFENTIS
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal



Acta N° 016/2026

RESOLUCIÓN N° 107/2026

Migues, 05 de agosto del 2026

VISTO: Informe recibido por la asistente social, referente a la situación de una vivienda en estado precario, solicitando apoyo con materiales de construcción, por lo cual se solicita varios presupuestos a diferentes barracas de Migues, siendo el más aceptable el de ferretería Matías, por un monto \$ 53.740,80, (cincuenta y tres mil setecientos cuarenta con ochenta).

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder atender este tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

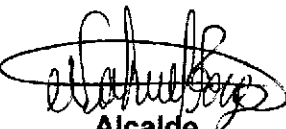
EL MUNICIPIO DE MIGUES

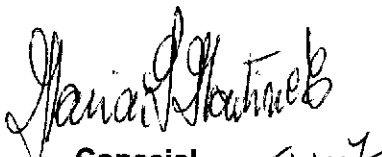
RESUELVE:

(Votación 4/4 Afirmativa)

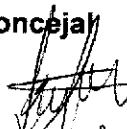
- 1) Habiéndose tratado este tema en sesión de fecha 05 de agosto 2026, **se aprueba** el gasto y la compra de los materiales en la empresa, "Ferretería y Pinturería Matías, RUT: (020351310015) por un monto de \$ 53.740,80, (pesos uruguayos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta con ochenta), del Sr. Matías Barreto.
- 2) Registre en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
MARIANA MARTÍNEZ

Concejal


FORO C. A. E. N. T. S.

Concejal